



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado y en la plataforma Tyba en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Verbal **de** BANCO BBVA DE COLOMBIA. **contra** GISELLE MARTINEZ DE LA OSSA. **RAD.** 23001310300320220024000.

Se da en traslado del recurso de reposición presentado por el doctor **REMBERTO HERNANDEZ NIÑO**, en contra del auto de fecha 14 de abril de 2022, por el termino de tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 17 de mayo de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 17 de mayo de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

**SEÑOR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA
E. S. D.**

REFERENCIA: Proceso **RESTITUCION DE INMUEBLE** de **BBVA DE COLOMBIA** Contra **JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA.**

Radicado N° 230013103003-2022-00240-00

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 56448 del consejo superior de la judicatura, por medio del presente escrito me permito interponer Recurso de Reposición contra el auto de fecha 14/04/2023 en cuanto a la demandada **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA** como lo explicare a continuación, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. El día 11/10/2022 presenté Proceso Verbal de Mayor Cuantía de RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO y solicité la restitución y entrega del bien identificado con M.I No. 140-128992 a favor del BANCO BBVA.
2. En fecha 04/11/2022 el juzgado INADMITE demanda toda vez que no se envió simultáneamente copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada por correo electrónico.
3. En fecha 15/11/2022 subsané demanda en el termino legal.
4. En auto de fecha 21/11/2022 el juzgado tiene por subsabada la demanda y admite demanda verbal de Restitución de Tenencia de Inmueble con base en contrato de leasing habitacional para adquisición de vivienda familiar.
5. En fecha 23/11/2022 envié NOTIFICACIÓN PERSONAL LEY 2213 al demandado JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL al correo: contadornegrete@hotmail.com
6. En fecha 23/11/2022 envié NOTIFICACION PERSONAL LEY 2213 a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA al correo: jisemard189@gmail.com
7. En fecha 06/12/2022 aporté CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION PERSONAL CONFORME AL ARTÍCULO 8 LA LEY 2213 DEL 2022 del demandado JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL, enviado a la dirección de correo electrónico contadornegrete@hotmail.com en fecha 23 de noviembre de 2022, leído el 23 de noviembre de 2022 a las 17:33 p.m.
8. En fecha 06/12/2022 aporté CONSTANCIA DE ENVIO (NO HA SIDO LEIDO) DE LA NOTIFICACION PERSONAL CONFORME AL ARTÍCULO 8 LA LEY 2213 DEL 2022 de la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA, enviado a la dirección de correo electrónico jisemard189@gmail.com en fecha 23 de noviembre de 2022.
9. En fecha 26/01/2023 el juzgado TIENE POR NOTIFICADO al demandado JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL, a los dos días hábiles contados después del 23 de noviembre de 2023, y como quiera que el termino para contestar la demanda se encuentra fenecido, se tendrá por no contestada la misma SEGUNDO: **TENER POR NO**

NOTIFICADO a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA, por los motivos expuestos.

Verificando adicionalmente, que en el caso del demandado JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL, el mail enviado fue leído el día **23 de noviembre de 2023**, como lo dice el anterior soporte, razones por las cuales, se tendrá por notificado en debida forma, y comoquiera que **el termino para contestar la demanda se encuentra fenecido, se tendrá por no contestada la misma.** Lo anterior, de conformidad con lo contemplado por el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 que estipula (...)

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

Ahora bien, distinto es el caso de la otra demandada **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**, de quien se confirmó que **no ha abierto el citado mensaje así:**

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io> 24 de noviembre de 2022, 17:32
Responder a: jsemard189@gmail.com
Para: rebertohermandez64@gmail.com

⚠ Tu email a jsemard189@gmail.com todavía no ha sido abierto. Recuérdame en 24H, 48H o 72H (desactivar)

No es posible, iniciar a contabilizar los términos, debido a que la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020 dijo:

destino, sino a la fecha de envío. Esta interpretación desconoce la garantía constitucional de publicidad y por lo mismo contradice la Constitución, en tanto implica admitir que, aun en los eventos en que el mensaje no haya sido efectivamente recibido en el correo de destino, la notificación o el traslado se tendría por surtido por el solo hecho de haber transcurrido dos días desde su envío. En consecuencia, la Corte declarará la exequibilidad condicionada del inciso 3 del artículo 8° y del parágrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo *sub examine* en el entendido de que el término de dos (02) días allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione, acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Así las cosas, se evidencia que el iniciador (REMITENTE), aun no ha recepcionado acuse de recibido ni se ha constatado el acceso del destinatario al mensaje. Razones por las que no se tendrá por notificado de la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

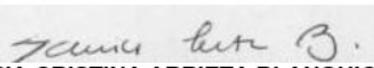
Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al demandado JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL, a los dos días hábiles contados después del **23 de noviembre de 2023**, y comoquiera que **el termino para contestar la demanda se encuentra fenecido, se tendrá por no contestada la misma.**

SEGUNDO: TENER POR NO NOTIFICADO a la demandada **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**, por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA


MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

10. En fecha 31/01/2023 envié CITATORIO a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA a la dirección: CARRERA 10W #18-06 en Montería – Córdoba.
11. En fecha 17/02/2023 aporté CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CITATORIO ARTICULO 291 de la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA, enviado a la dirección de correo electrónico jisemard189@gmail.com en fecha 31 de enero de 2023, **leído el 01 de febrero de 2023 a las 06:02 a.m.** y CONSTANCIA DE DEVOLUCION (LA PERSONA NO RESIDE) DEL CITATORIO ARTICULO 291 de la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA dirección CARRERA 10W #18-06 EN MONTERIA - CORDOBA en fecha 31 de enero de 2023.
12. En fecha 03/03/2023 envié NOTIFICACION POR AVISO a GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA al correo: jisemard189@gmail.com
13. En fecha 16/03/2023 aporté CONSTANCIA DE ENTREGA DEL AVISO CONFORME AL ARTICULO 292 DEL CODIGO GENERAL PROCESO de la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA, enviado a la dirección de correo jisemard189@gmail.com en fecha 03 de marzo de 2023, leído el 03 de marzo de 2023 a las 16:55 p.m.
14. En auto de fecha 14/04/2023 el juzgado concede un termino de 30 días para que realice el proceso de notificación, afirma que no se ha notificado en debida forma a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA puesto que el remitente no ha recepcionado acuse de recibido ni se ha constatado el acceso de la destinataria al mensaje.

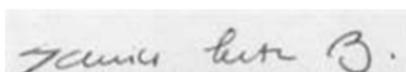
Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería...

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER al demandante un término de 30 días para que realice la debida notificación de la demanda a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

SUSTENTACION

En esta oportunidad le solicito TENER COMO NOTIFICADA a la demandada **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA** y ordenar SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de los demandados **JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**, toda vez que ante este despacho fue aportada por medio de correo electronico la CONSTANCIA DE ENTREGA DEL AVISO CONFORME AL ARTICULO 292 DEL CODIGO GENERAL PROCESO en fecha 16/03/2023, surtiendo oportunamente la etapa de notificación dentro del proceso.

Lo anterior, es corroborado gracias al aplicativo MAILTRACK DE GMAIL, que, por medio del Certificado de entrega de correo generado (**el cual anexo**), deja constatado que la demandada sí tuvo acceso al correo de la NOTIFICACIÓN POR AVISO, leyendo el mismo en 13 oportunidades. Por lo que es preciso decir que la etapa de NOTIFICACION DENTRO DEL PROCESO se ha surtido debidamente garantizando así el derecho de la parte demandada.

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde	remberto hernandez <rembertoherandez64@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION POR AVISO - BBVA DE COLOMBIA contra JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA - Radicado No 230013103003-2022-00240-00
ID del Mensaje	<CAC_hNQJWWHFTBPC5roHN+vzSLUFJazJ6Nezv9gwug5OkeyBqYw@mail.gmail.com>
Entregado el	3 mar., 2023 at 4:48 p. m.
Entregado a	<jisemard189@gmail.com>

Historial de tracking

- 🕒 Abierto el 16 mar., 2023 at 9:32 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 16 mar., 2023 at 9:15 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 14 mar., 2023 at 5:22 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 10 mar., 2023 at 10:42 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 9:56 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 3:09 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 12:20 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 12:18 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 12:17 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 9 mar., 2023 at 11:53 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 3 mar., 2023 at 4:59 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 3 mar., 2023 at 4:58 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 Abierto el 3 mar., 2023 at 4:55 p. m. por jisemard189@gmail.com



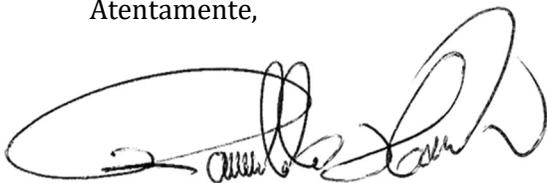
POR LO CUAL SOLICITO TENER COMO NOTIFICADA A LA DEMANDADA Y SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.

ANEXOS: Con el presente escrito acompaño;

- NOTIFICACION POR AVISO enviada a la demandada GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA en fecha 03/03/2023.
- Captura de pantalla del correo electrónico enviado a la demandada donde se adjunta la NOTIFICACION POR AVISO, la demanda, auto que inadmite, subsanación y auto que admite la demanda.
- Mailtrack de Gmail donde se evidencia que la demandada leyó la Notificación por aviso realizada conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

DERECHO: Me fundamento en Derecho con el artículo 292, 318 del Código General del Proceso, artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y demás normas afines y concordantes.

Atentamente,



REMBERTO HERNANDEZ NIÑO
CC. No. 72.126.339 de Barranquilla
T.P No. 56448 del C. S. J

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA
DIRRECCION DEL JUZGADO: CARRERA 3 N° 30-31, EDIFICIO LA CORDOBESA - BARRIO CENTRO
CORREO INSTITUCIONAL: i03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor (a)
GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA
jisemard189@gmail.com

Fecha
DD MM AAAA

/ 03 / 03 / 2023 /
Servicio postal autorizado

No de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
		DD MM AAAA
<u>230013103003-2022-00240-00</u>	<u>RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO</u>	<u>// 21 // 11 // 2022 //</u>
	<u>AUTO INADMITE DEMANDA</u>	<u>// 04 // 11 // 2022 //</u>
	<u>SUBSANACION</u>	<u>// 15 // 11 // 2022 //</u>

Demandante

Demandado

BBVA DE COLOMBIA / **JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 21 mes 11 año 2022 Donde se admitió la demanda __, Profirió mandamiento de pago X ordeno citarlo ____ ó dispuso __proferida en el indicado proceso, Auto Inadmite Demanda el día 04 mes 11 año 2022 y Subsanción de Demanda del día 15 mes 11 año 2022.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contestarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

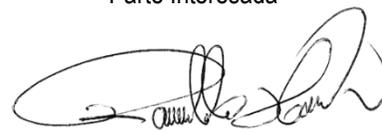
Anexo: Copia informal: Demanda x Auto admisorio ____ Mandamiento de pago x Auto Inadmite Demanda x y Subsanción de Demanda x

Dirección del despacho judicial: **MONTERIA – CORDOBA**

Empleado Responsable

Parte Interesada

Secretario.



Remberto Hernández Niño

Firma

Firma

No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Acuerdo 2255 de 2003. Art. 292 CGP.



remberto hernandez <rembertofernandez64@gmail.com>

**NOTIFICACION POR AVISO - BBVA DE COLOMBIA contra JENRRI MANUEL
NEGRETE BERTEL Y OTRA - Radicado No 230013103003-2022-00240-00**

3 mensajes

remberto hernandez <rembertofernandez64@gmail.com>
Para: jisemard189@gmail.com

3 de marzo de 2023, 16:48

Buenas tardes Sra. **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA**

Cordial Saludo;

Por medio del presente me permito hacerle el envío de la Notificación por Aviso del proceso **RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO** promovido por **BBVA DE COLOMBIA** contra el demandado **JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA**, el cual cursa en el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA** bajo el Radicado N° **230013103003-2022-00240-00**

El comunicado que está recibiendo en el archivo adjunto la de Notificación por Aviso del auto de fecha 21/11/2022, auto inadmite de fecha 04/11/2022 y subsanación de fecha 15/11/2022. .

ATT

REMBERTO HERNÁNDEZ NIÑO

Abogado Externo

POR FAVOR ACUSAR RECIBO

CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

rembertofernandez64@gmail.com

5 adjuntos

-  **DEMANDA - JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA.pdf**
112K
-  **AUTO ADMITE - JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA.pdf**
217K
-  **AUTO INADMITE - JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA.pdf**
130K
-  **SUBSANACION - JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA.pdf**
528K
-  **GISELLE PATRICIA MARTINEZ DE LA OSSA.pdf**
137K

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: jisemard189@gmail.com
Para: rembertofernandez64@gmail.com

9 de marzo de 2023, 22:06

 Revival de correo antiguo: jisemard189@gmail.com lo ha abierto 6 días después de que lo enviaras. Ver [el historial completo](#) o [desactivar alertas de revival](#)

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>

16 de marzo de 2023, 9:25

Responder a: jisemard189@gmail.com

Para: rembertohernandez64@gmail.com

 Revival de correo antiguo: jisemard189@gmail.com lo ha abierto 2 semanas después de que lo enviaras. Ver [el historial completo](#) o [desactivar alertas de revival](#)

Desde	remberto hernandez <rembertoherandez64@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION POR AVISO - BBVA DE COLOMBIA contra JENRRI MANUEL NEGRETE BERTEL Y OTRA - Radicado No 230013103003-2022-00240-00
ID del Mensaje	<CAC_hNQJWWHFTBPC5roHN+vzSLUFJazJ6Nezv9gwug5OkeyBqYw@mail.gmail.com>
Entregado el	3 mar., 2023 at 4:48 p. m.
Entregado a	<jisemard189@gmail.com>

Historial de tracking

- 🕒 **Abierto** el 16 mar., 2023 at 9:32 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 16 mar., 2023 at 9:15 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 14 mar., 2023 at 5:22 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 10 mar., 2023 at 10:42 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 9:56 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 3:09 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 12:20 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 12:18 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 12:17 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 9 mar., 2023 at 11:53 a. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 3 mar., 2023 at 4:59 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 3 mar., 2023 at 4:58 p. m. por jisemard189@gmail.com
- 🕒 **Abierto** el 3 mar., 2023 at 4:55 p. m. por jisemard189@gmail.com

